CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 14 de abril de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

12.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "RENOVACIÓN DE FIRMES EN LOS CAMINOS DEL ENTORNO DE LA PEDANÍA DE VALVERDE, CIUDAD REAL" Y SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DE DICHAS OBRAS, EN EL MARCO DE SU PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2020.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/6928

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"*D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,*

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras

OBJETO DEL PROYECTO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) 5AtjkKg1WhSicxcjBqQB

- ***RENOVACION DE FIRMES EN CAMINOS DEL ENTORNO DE LA PEDANIA DE VALVERDE, CIUDAD REAL.***

Necesidad de:

- El objeto del proyecto, es realizar la renovación de firmes en los caminos del entorno de la pedanía de Valverde, Ciudad Real. En concreto se realizarán las actuaciones en los siguientes emplazamientos, siendo esta relación no exhaustiva, excluyente, ni exclusiva de los puntos de actuación, entre otros:

Camino Valverde-Alcolea
Camino Picón.

- Que las actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos de acceso consistirán principalmente en reconstrucción de capas de rodadura, limpieza de cunetas y refuerzos parciales con aportes de zahoras, o tratamientos superficiales.

DATOS ECONÓMICOS

El Decreto número 2020/1180 de la Excma. Diputación Provincial, Por el que se aprueba la convocatoria del Plan de Obras Municipales 2020, por el que se concede ayudas para la financiación de obras, estando incluida subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Ciudad Real,

AYUNTAMIENTO	Habitantes según INE a 14-12-2019	Aldeas 5.630 c/Aldea + 10€ c/habit.	Tramos	TOTAL
Ciudad Real	74.746	31.280,00	460.310,40	491.590,40

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo."

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la formulación de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de ayuda para la financiación de las obras que se mencionan en el proyecto adjunto a que se refiere el siguiente apartado, en base a la *convocatoria del Plan*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) 5AtjkKg1WhSicxcjBqQB

de Obras Municipales 2020, aprobada por dicha Diputación.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto que se adjunta sobre "RENOVACIÓN DE FIRMES EN LOS CAMINOS DEL ENTORNO DE LA PEDANÍA DE VALVERDE, CIUDAD REAL", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, constitutivo de la obras cuya ayuda a su financiación son objeto de la solicitud mencionada en el apartado anterior.

TERCERO.- Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites fuesen necesarios para la solicitud de la ayuda referida en el primer apartado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Mantenimiento, a Intervención y al Servicio de Contratación Administrativa, para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.
SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIU. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el 14/04/2020

Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el 15/04/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) 5AtjkKg1WhSicxcjBqQB